



INFORME JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DE LA EXCEPCIÓN
PARA "CONTRATACIÓN DE BOLETOS, HOSPEDAJES,
TRANSPORTES, SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES,
RESERVA DE RESTAURANTES, ALIMENTACIÓN Y BEBIDA,
AUDIOVISUALES, SONIDO Y PANTALLA EN EL MARCO DE
REUNIONES Y ENCUENTROS INTERNACIONALES,
REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES."

Gerencia de Protocolo
Dirección de Comunicación

Septiembre 2023

1. Objetivo

Excepción debido a los limitados proveedores de agencias dispuestos a agotar la duración de los procesos requeridos para la contratación y que cumplan con las necesidades de nuestra solicitud: boletos, hospedajes, transporte, servicios de alquiler de salones, reserva de restaurantes, alimentación y bebida, audiovisuales, sonido y pantalla en el marco de actividades institucionales para reuniones y encuentros internacionales restantes en este año 2023 a los próximos viajes: conferencia de Tecnología Judicial a celebrarse en Arizona, visita de estudio al Poder Judicial de Chile, visita para intercambio de buenas prácticas de Puerto Rico, visita a Perú, que será sede de la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) 2023 donde posiblemente se nos será entregada la presidencia pro tempore (en latín, "**por el momento**") destinada a representar la intención del fortalecimiento de las instituciones vinculadas al sistema de administración de justicia para un servicio más accesible al ciudadano y de respeto a la seguridad jurídica de estos países, entre otros países de la agenda para procurar mejora en sistemas y procesos de justicia dominicano.

2. Antecedentes

Mediante los encuentros y alianzas a nivel internacional se pretende lograr objetivos comunes para los diversos países que la integran y avanzar en el camino hacia una justicia más eficiente, confiable, abierta, digital, accesible y con especial atención a las personas vulnerables. A través de estas relaciones y enlaces que se han ido formando pretendemos poder mediante ello enfrentar desafíos y trabajar juntos para mejorar la calidad de la justicia, fortalecer la transparencia y promover la eficiencia de nuestro sistema judicial, de igual modo realizar intercambios de buenas prácticas a nivel global y ser figura líder en justicia en Centro América.

Por medio de estas visitas internacionales pretendemos igualmente lograr el establecimiento de canales permanentes de diálogo y coordinación para la adopción de diversos compromisos institucionales, la razón por la cual se solicita la excepción para proceso de compra es debido a la cercanía de fechas de las siguientes actividades, las cuales no era predecibles debido al tiempo en el cual surgieron las mismas ya que somos concurrentes e invitados debido a actividades cercanas que se realizaron como la Reunión ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC, igual que los pasados viajes a España y Estados Unidos.

Estos encuentros se presentan como una oportunidad única para que los jueces/zas y/o profesionales del derecho amplíen sus horizontes, fortalezcan su conocimiento, se formen alianzas estratégicas por medio de conexiones con entes relevantes de todo el mundo, adquiriendo así nuevas perspectivas y nuevos acuerdos entre los mismos. Tenemos en agenda la conferencia de Tecnología Judicial a celebrarse en Arizona, visita de estudio al Poder Judicial de Chile, visita para intercambio de buenas prácticas en Puerto Rico, visita a Perú que será sede de la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) 2023 donde posiblemente se nos será entregada la presidencia pro tempore.

3. Justificación técnica

Es necesaria nuestra asistencia de estas actividades mencionadas, de las cuales nos resulta imprescindible asistir, por este motivo deseamos evaluar la necesidad de realizar una orden de compra por excepción para las actividades restantes en este año 2023.

Por lo antes expuesto y en atención igualmente a que el Poder Judicial dominicano tiene a su cargo la presidencia Pro-Tempore de este conclave, lo que conllevara muchos viajes y oportunidades tal vez no tan predecibles para llevar a cabo la misión y visión institucional con éxito, se solicita realizar un procedimiento de excepción por exclusividad para contratación de boletos, hospedaje, transporte, servicios de alquiler de salones, reserva de restaurantes, alimentación y bebida, audiovisuales, sonido y pantalla, ya que debido a la limitada cantidad de agencias proveedoras de viajes que ofrecen este servicio a nivel completo y general de las diversas solicitudes mencionadas en nuestro país y como se menciona en el artículo 46 del Reglamento de Compra y Contrataciones del Poder Judicial, sobre las excepciones, "serán considerados casos de excepción y no una violación al presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en el mismo, las siguientes actividades. Los cuales se llevarán a cabo en base a un procedimiento establecido a tales fines."

Solicitud.

En ese sentido, por lo antes expuesto, se solicita permitir solicitar el monto necesario para contratación de boletos, hospedaje, transporte, servicios de alquiler de salones, reserva de restaurantes, alimentación y bebida, audiovisuales, sonido y pantalla por una orden de compra por excepción, para cumplir con los requerimientos que se han presentado y poder asistir a dichas actividades, debido a nuestra relevancia y oportunidad de obtener múltiples beneficios y catapultar lo que es nuestra Sede Dominicana del Poder Judicial, modelando con éxito la postura que asumió el pasado martes 13 de junio la presidencia pro tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

Revisado por:

Javier Cabreja
Coordinador General